Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios: Liquidación web

¿En qué consiste?

Este trámite permite liquidar el Impuesto de Sellos y/o Tasas Retributivas de Servicios administrativas y/o judiciales a través de una aplicación web. Además permite reimprimir las liquidaciones realizadas por estos conceptos.

Los códigos de los actos, contratos y operaciones que se habilitan para efectuar la liquidación son los que figuran en el Anexo I de la Resolución General 0013/2011. Asimismo, existen otros Códigos incorporados recientemente que no figuran en el Anexo I de la Resolución General 0013/2011.

La utilización de esta aplicación es obligatoria para los códigos de Actuaciones Judiciales que se encuentran incorporadas en el Nomenclador de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios.

La liquidación obtenida puede ser abonada a través del botón de pagos link, PlusPagos, en el Nuevo Banco de Santa Fe o en los Santa Fe Servicios. El cajero del banco capturará la información contenida en el código de barras de la liquidación y para el cobro del sellado o tasa procederá a estampar el timbrado en la primer hoja del documento original o copia que el contribuyente presente (Art. 2º de la Resolución General 0002/2007), constituyendo la constancia válida del pago.

¿Qué necesito para realizarlo?

Para realizar una liquidación:

- Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) de las personas (físicas o jurídicas) intervinientes en los actos, contratos, operaciones y/o prestaciones de servicios y el rol de las mismas.

Para reimpresión de una liquidación:

- Fecha del acto
- Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) de las personas (físicas o jurídicas) intervinientes en los actos, contratos, operaciones y/o prestaciones de servicios
- Total a abonar

Importante: Tenga en cuenta que siempre deberá imprimir la liquidación obtenida, independientemente de la forma de pago elegida. Para acreditar el pago ante terceros deberá adjuntar la liquidación impresa con el ticket de pago correspondiente.

Para el pago:

- En caso de pagos por punta de caja, deberá llevar al banco la liquidación impresa y el documento a timbrar. (El cajero adjuntará el ticket de pago y timbrará el documento)

Para utilizar este servicio, deberá tener instalado en su PC "Explorador Internet Explorer" o "Mozilla Firefox"

¿Cúanto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Desde cualquier PC o dispositivo móvil con conexión a Internet. Trámite online

Observaciones:

Este sistema no se encuentra habilitado para aquellos contribuyentes que resulten obligados a actuar como Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios.

Formularios relacionados:

Guía Paso a Paso: Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios - Liquidación Web Guía paso a paso trámite Impuesto de Sellos y TRS - liquidación web definitivo 04-04-2019.pdf - 966,36 kB

Actuaciones Judiciales: Liquidaciones obligatorias Nomenclador de Impuesto de Sellos y TRS - Actuaciones Judiciales 2025.pdf - 71,29 kB

Registro Público de Comercio - Liquidaciones obligatorias Actuaciones obligatorias registro publico de comercio 2025.pdf - 64,97 kB

Cuadro Guía para Actuaciones Judiciales Cuadro Guía de Sellosx.pdf - 143,41 kB

Actuaciones ante el SCIT - Liquidaciones obligatorias Actuaciones ante el SCIT - liquidaciones obligatorias.pdf - 391,29 kB

Cuadro Guía para trámites ante el SCIT Cuadro guía para trámites ante el SCIT.pdf - 1,62 MB

Liquidación Impuesto de Sellos correspondiente al código 14012 Transferencia s/vehículos Impuesto de Sellos paso a paso1 _1_.pdf - 1,00 MB

Normativas relacionadas:

Resolución General 0002/2007 - Homologación del Software del Nuevo Banco de Santa Fe para el cobro del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios

Resolución General 0013/2011 - Aprueba el sistema informático "Liquidación Web del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios"

Resolución General 0024/2012 - Cancelación de Obligaciones Tributarias mediante pagos Electrónicos - Botón de Pagos

Resolución General 0012/2013 - Se aprueba el sistema informático "Verificación de Pagos"

Resolución General 018/2015 - Liquidar Impuesto de Sellos y Tasa Retributiva de Servicios a través del sistema Seta Web contribuyentes que realicen trámites en el Registro Público de Comercio

Resolución General 0025/2015 - Se aprueba el Cuadro Guía para la Reposición de Actuaciones Judiciales

Resolución General 0024/2016 - Establecer que para realizar trámites en SCIT de actuaciones administrativas, planos, mensuras, certificados catastrales deberán liquidar la Tasa Retributiva de Servicios por Seta WEB

Resolución General 0025/2012 - Generación de constancia de liquidación para pagos electrónicos o en Punta de caja del Impuesto de Sellos y TRS